

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **078** Fecha: 26/05/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 03003 2014 00232	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	OIDEN QUESADA CABALLERO	Auto de Trámite	25/05/2023		
41001 31 03003 2021 00056	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	ECOPETROL S.A.	Auto de Trámite SOLICITESE NUEVAMENTE AL J24CC BOGOTA LA DEVOLUCIÓN DEL PROCESO.	25/05/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SILVIA PATRICIA SALAZAR GAONA Secretaria Ad-Hoc
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	OIDEN QUESADA CABALLERO
RADICACIÓN	410013103003 2014 00232 00

Como quiera que la renuncia al poder presentada por la apoderada judicial del BANCO DE BOGOTÁ ya se hizo efectiva por mandato legal (Artículo 76 parágrafo 4 del C.G.P.), permanezca en Secretaría el presente asunto.

NOTIFIQUESE

EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DECLARATIVO
DEMANDANTE:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO:	ECOPETROL S.A.
RADICACIÓN:	41001310300320210005600

Por Secretaría solicítese nuevamente al señor Juez del Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá la devolución del proceso de Expropiación con radicación 41001310300320210005600 que le fuera remitido por este Despacho Judicial mediante Oficio N° 0289 de fecha 27 de marzo de 2023, por así haberlo ordenado el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva en Sentencia de Tutela del veinticuatro (24) de abril de 2023

CÚMPLASE.

EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA
JUEZ.